



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-04-22 11:56:27
No. de Radicado: 20264400130231

Señor(a)

ANÓNIMO

noregistra@noregistra.com

Asunto: Traslado petición
Radicado: 20264400080682 de 11/03/2026

Atento saludo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria le informa que ha recibido su solicitud bajo radicado citado en el asunto, mediante la cual un **ANÓNIMO**, presenta queja por cobro indebido de obligación cancelada y no aplicación de paz y salvo contra **KREDIT**.

Una vez realizada la validación correspondiente por parte de esta Entidad, le comunicamos que su petición fue trasladada a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, ya que esta entidad tiene la competencia para darle respuesta.

Es importante mencionar que, esta Superintendencia se encarga de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Cordialmente,

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Anexo: Radicado: 20264400080682 de 11/03/2026

Proyectó: JULISSA FERNANDA PINILLA FONTALVO

Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por QR y Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>